

**INFORME DE COMISARIO
TRANSPORTES GAÑANSOL TRANSGAÑANSOL S.A.
AÑO: 2019**

En calidad de Comisario y en cumplimiento a La función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplome informarles que se ha examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la Presentación de los estados financieros en general atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, las que En nuestra opinión consideramos que la Administración ha cumplido con las Obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, ascendiendo el capital social de la Compañía a US \$ 840,00. A la presente fecha.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo Requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de Evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La Compañía fue constituida en el Ecuador El 08 de marzo de 2002; y registrada en la Superintendencia de Compañías con Expediente Número 32629, cuyo objeto principal está orientado a: Exclusivamente al transporte terrestre en la modalidad de transporte mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de

revisión, consideramos que la documentación contable- financiera y legal, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico. A la fecha de emisión del presente informe, la compañía no mantiene ningún litigio pendiente.

4. Estados Financieros

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones. Una compilación de los componentes principales de los estados financieros del período que terminó el 31 de diciembre del 2019 es como sigue: Analizando los balances podemos expresar que: Los ingresos han experimentado una variación positiva ya que se aprecia una utilidad neta.

5. Conclusiones.

Analizado lo anterior podemos concluir que:

El nivel de rentabilidad si bien es bajo, presenta una tendencia positiva. La estrategia de privilegiar ventas más rentables que volumen de las mismas, ha presentado resultados positivos para la empresa. Por parte de la administración se ha cumplido con el Art. Décimo cuarto del estatuto, como dispone la Ley, para conocer el presente informe.

6. Recomendaciones.

Se recomienda, realizar ventas con un porcentaje preferible superior al obtenido en el presente año con la finalidad de obtener mayores utilidades y reservas.

7. opinión

Por lo expuesto extendemos a consideración de la junta general la aprobación final de Los Estados Financieros y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente



Sra. Doris María Muy Calvinagua

Ci. 010657937-8

COMISARIA